



GestiCaixa

C. Pedro i Pons, 9-11 9º 3º, Edifici Màsters, 08034 Barcelona

C.N.M.V.
Dirección General de Mercados

Calle Edison, 4
28006 - Madrid



Barcelona, 15 de Enero de 2015

Referencia: GC FTGENCAT CAIXA SABADELL 2, F.T.A. - Requerimiento de Información

Muy señor nuestro:

Nos complace remitirles nuestras respuestas al requerimiento de información adicional sobre **GC FTGENCAT CAIXA SABADELL 2, F.T.A.**, fechado el 16 de Diciembre de 2014 y recibido en esta gestora el 30 de Diciembre de 2014. El requerimiento fue enviado al domicilio social antiguo de la gestora (en su momento se notificó del cambio de domicilio social) en lugar del domicilio actual de la gestora (el año anterior se envió correctamente).

A continuación se relacionan cada una de las cuestiones planteadas, únicamente para los apartados que afectan al Fondo de Titulización de referencia, seguidas por sus respuestas correspondientes:

2. De acuerdo con el párrafo 12, de la letra C Repercusión de pérdidas a los pasivos financieros, de la norma 14ª Criterios de registro y valoración de pasivos financieros, de la Circular, las pérdidas incurridas en el periodo serán repercutidas a los pasivos emitidos por el fondo conforme al orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente en cada fecha de pago.

En este caso, se ha procedido a repercutir pérdidas, primero a los intereses impagados devengados por los bonos de la Serie D, y después a su principal, cuando debería haber sido al contrario, conforme el orden inverso de prelación de pagos establecido en su Folleto.

2.1. Justifique el orden en el que se ha procedido a realizar la repercusión de pérdidas en los pasivos mencionados.

Respuesta: Se ha corregido el orden en el que se ha procedido a realizar la repercusión de pérdidas, repercutiendo el principal de los bonos de la Serie D antes que los intereses impagados, y se ha vuelto a enviar el informe público semestral del segundo semestre de 2013.

3. Según la nota 1 Reseña del fondo de la memoria, la Comisión de Gestión que se paga a la Sociedad Gestora es de 13,5 miles de euros trimestrales más el IPC devengado, que ha supuesto 60 miles de euros en el ejercicio 2013. Sin embargo, según el apartado 3.7.1.4 Remuneración de la sociedad gestora del

Folleto, se señala que la Comisión de Gestión se devengará trimestralmente y consistirá en una parte fija y una parte variable calculada sobre el Saldo del Principal Pendiente de los Bonos.

3.1. Justifique la diferencia existente entre el método de cálculo de la Comisión de Gestión contenida en el Folleto con la desglosada en las cuentas anuales, indicando el importe que resultaría de la aplicación de los criterios previstos en el Folleto.

Respuesta: Según figura en el Folleto, la Sociedad Gestora percibirá en cada Fecha de Pago, una Comisión de Gestión que se devengará trimestralmente, igual a una parte fija más una parte variable calculada sobre el Saldo Principal Pendiente de Pago de los Bonos en la Fecha de Pago inmediatamente anterior. Finalmente, se pactó con la Entidad Cedente de los Activos que la parte fija fuera más elevada y la parte variable fuera cero.

6. En el balance incluido en el informe público semestral del primer semestre de 2014, se ha reconocido un pasivo corriente en el epígrafe de "Otras deudas con entidades de crédito" por importe de 1.762 miles de euros, sin que haya tenido un reflejo en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, ni en el Estado de Flujos de Efectivo.

6.1. Justifique la naturaleza de esta partida y el movimiento contable que lo ha originado.

Respuesta: El Pasivo Corriente que figura en el epígrafe de "Otras deudas con entidades de crédito" por importe de 1.762 miles de euros corresponde a una Cuenta Contable de Depósito Reserva de Liquidez. Esta cuenta queda compensada con la Cuenta Corriente de Reserva de Liquidez que en el informe público semestral del primer semestre de 2014 figura en el epígrafe de "Tesorería" del Activo Corriente.

Referente al Estado de Flujos de Efectivo, el importe de esta cuenta aparecía en el epígrafe de "Cobros por amortización de derechos de crédito" pero se ha corregido para que se vea reflejado en el epígrafe de "Cobros por concesiones de préstamos o disposiciones de crédito".

Además, al no tratarse ni de un ingreso ni de un gasto, este importe no figura en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

De esta manera, después de la modificación en el Estado de Flujos de Efectivo, se ha vuelto a enviar el informe público semestral del primer semestre de 2014.

Atentamente.

Antoni Corominas Sabaté
Director del Departamento de Administración